## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : **HOSPITAL SANTA ROSA** 

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Fecha de envío: 04/10/2024 Ruc/código: 20501887286

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 16:55:50 Nombre o Razón social : Hora de envío :

#### Nro. 1 Consulta: Consulta/Observación:

Con relación a la PRIMERA ENTREGA, la entidad ha establecido que esta se realizará en un plazo que no puede exceder a los veinte (20) días calendario; no obstante, considerando que en esta entrega se incluyen diversas actividades como entrega de equipos, accesorios, complementos, instalación y puesta en funcionamiento, este plazo resulta insuficiente, más aún para proveedores que en el mercado nacional ofertar equipos nuevos, a los cuales se encuentran sujetos a importación y nacionalización, no debemos olvidar tampoco que considerando la envergadura del procedimiento, es necesario que todas las actividades se despliegue en plazo razonables para una correcta operatividad y funcionalidad del servicio.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva ampliar el plazo de la PRIMERA ENTREGA a 30 días calendario, conforme a las razones expuestas, más aún cuando en la presente fase, se advierte que esta es una condición actual del mercado nacional; y permitirá fomentar la pluralidad de proveedores.

Finalmente, señalamos que de no aceptar lo solicitado evidenciaría solo que el proveedor actual; pueda efectuar un plazo y todas las actividades descritas en el plazo consignado en el numeral 1.9 - PLAZO DE ENTREGA

Literal: 1.9 Página: 14 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acepta ampliar el plazo de la primera entrega a 30 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las Bases Integradas

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el plazo de entrega, la entidad ha previsto el siguiente texto: ¿Asimismo, precisar que el cronograma de podrá ser modificado según necesidad del área usuaria;

Entendemos que, en caso exista variación en el cronograma de entrega; este deberá contar con la aprobación del contratista, toda vez, que las condiciones establecidas en el requerimiento y bajo el sistema de contratación a suma alzada son definidas en las bases administrativas, por tanto, no corresponde variación en la fase de ejecución contractual, en el marco del artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que es conforme su entender, toda modificación al cronograma de entrega será notificado con el contratista a fin de poder establecer las nuevas cantidades a atender

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 04/10/2024

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia dentro de los documentos para la admisión de la oferta: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Entendemos que este ES SOLO APLICABLE para el REACTIVO PRINCIPAL, objeto de la convocatoria.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que el entender de su representada es correcto, la COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO es solo del reactivo principal, objeto del bien de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Dentro del literal e) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, se ha establecido lo siguiente: ¿En el caso que el registro sanitario del producto ofertado haya vencido el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el titular del Registro Sanitario o el titular del Certificado del Registro Sanitario que indique que el producto ofertado se encuentra en proceso de inscripción¿; sin embargo, el referido texto es incorrecto, por la siguiente razón:

En el caso de adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, el artículo 7 del Decreto Supremo N.º 16-2011-SA establece que, la vigencia del registro sanitario de todos los productos o dispositivos comprendidos dentro del alcance del Reglamento es de cinco (5) años, siendo que, se puede presentar la solicitud de reinscripción desde un año antes del vencimiento del registro sanitario.

Asimismo, es necesario señalar que, el Tribunal de Contratación del Estado, en la Resolución N° 0338-2019-TCE-S1, indicó lo siguiente: ¿Así también, es importante indicar que de conformidad con el numeral 13 del artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares, se entienden automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente. A partir de lo expuesto y de acuerdo a la normativa antes expuesta la vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución (DIGEMID), siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir comunicado de DIGEMID, 05 de enero de 2017). Por lo tanto, el postor debía presentar el documento que acredite esta condición (copia de la solicitud de reinscripción del producto) dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir ¿

En tal sentido, considerando que la Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los registros se entienden renovados en tanto se haya solicitado su renovación durante la vigencia original se solicita se precise en las bases administrativas, lo siguiente: ¿La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. - Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto;

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA Y RATIFICA "En el caso que el Registro Sanitario del prodcuto farmacéutico ofertado haya vencido, el postor deberá presentar una Declaración Jurada emitida por el Titular del Registro Sanitario o el Titular del Certificado de Registro Sanitario que indique que el producto farmacéutico ofertado se encuentra en proceso de reinscripción

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta se ha establecido se ha establecido que se deberá presentar FICHA TÉCNICA, CATALOGO, MANUALES, FOLLETOS, BROCHURE O DOCUMENTO SIMILAR; para acreditar todo lo contenido en el ANEXO 4; sin embargo, en esta ficha técnica se describen TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR (reactivo y equipo en cesión de uso), mas otras condiciones como ANTIGÜEDAD, SOPORTE TÉCNICO, PROCESAMIENTO DE DATOS, ACCESORIOS, PLAZO DE ENTREGA, condiciones de la contratación que no podrían acreditarse con los documentos indicados.

Sobre el particular, debemos señalar que cuando la Entidad requiere documentación adicional a la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas debe indicar con claridad qué aspecto de las CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES DEL BIEN (no condiciones) serán acreditados con la documentación requerida y no dejar a una libre interpretación si deberán ser acreditadas algunas de ellas o todas; siendo así, en el presente caso, la Entidad inobservó lo dispuesto en las Bases Estándar, lo cual demuestra una incorrecta elaboración de las bases que, a su vez, no genera certeza de aquello que debe ser acreditado, lo cual deviene en una fuente de conflictos.

Las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

Bajo ese entender, las bases deben ser claras y congruentes, a efectos de que los postores entiendan el íntegro de su alcance, a efectos de que incluyan en sus ofertas los documentos necesarios para acreditar lo solicitado en las bases ( Se recomienda revisar la Resolución Nº 2336-2023-TCE-S3)

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVO: 1) Presentación (excepción tiempo de expiración\*), y 2) Metodología

\*No resultaría razonable acreditar mediante folletería u otra documentación el tiempo de expiración o vencimiento solicitado en las características y/o requisitos de los reactivos, puesto que estarían condicionados a la fecha de entrega, fecha de la cual no se conocería con exactitud - PRONUNCIAMIENTO N° 064-2023/OSCE-DGR

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO PRINCIPAL: 1) Tipo, 2) Metodología, y 3) Características.

Las demás especificaciones técnicas se encontrarán debidamente acreditadas en la oferta con el ANEXO N°03

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y recomienda acogerse parcialmente a esta consulta. Respecto a las especificaciones técnicas que requieren ser acreditadas del Anexo 4 son las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación (ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CANJE EN CASO NO CUMPLA CON EL PERIDO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO); 2) Metodología y 3) Muestra biológica.

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Antigüedad (Certificados emitidos por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz), 5) Performance.

Para el equipo en cesión en uso se aceptarán insertos, catálogos, brochure, folletos, manuales, certificados, cartas

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Especifico II 2.2 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

documentación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20501887286Fecha de envío :04/10/2024Nombre o Razón social :DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.Hora de envío :16:55:50

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Sobre la base de las consultas formuladas por nuestra representada; y, en aras de que el comité de selección pueda establecer una correcta trazabilidad de la información que presente los postores en el procedimiento de selección, redundado en ofertas que cumplan el requerimiento del área usuaria; SOLICITAMOS al comité de selección precise en las bases administrativas que los documentos que servirán para acreditar el detalle de características técnicas de los reactivos, así como del equipo en cesión de uso en la oferta serán con: folletos o insertos o instructivos o catálogos, o fichas técnicas o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz o filial, o subsidiaria.

Caso contrario, implicaría una vulneración del principio de libertad de concurrencia, en la medida que no todas las especificaciones técnicas previstas en las bases se evidenciarían en la folletería o catálogos, siendo necesaria la emisión de cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz o filial, o subsidiaria a efectos de acreditar algunas especificaciones técnicas que la Entidad exige en un caso concreto; mas aún cuando los fabricantes se sujetan a acuerdos comerciales donde despliegan sus actividades entre sus filiales o subsidiarias.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara respecto a las especificaciones técnicas que requieren ser acreditadas del Anexo 4 son las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación (ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CANJE EN CASO NO CUMPLA CON EL PERIDO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO); 2) Metodología y 3) Muestra biológica.

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Antigüedad (Certificados emitidos por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz), 5) Performance.

Para el equipo en cesión en uso se aceptarán insertos, catálogos, brochure, folletos, manuales, certificados, cartas emitidas por fabricante real y/o fabricante legal y/o dueño de la marca a fin de dar validez a la documentación presentada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

# Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

La entidad ha previsto como documento para la admisión de la oferta, lo siguiente: COPIA DEL CERTIFICADO; sin embargo, desconocemos a qué certificado se refiere; ENTENDEMOS que este es el CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O PROTOCOLO DEL REACTIVO PRINCIPAL.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así, se precise claramente en las bases administrativas QUE se exigirá como documento para la admisión de la oferta: COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O PROTOCOLO DEL REACTIVO PRINCIPAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Su entender es correcto, como parte de los documentos para la admisión de ofertas se deberá presentar copia simple DEL CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O PROTOCOLO DE ANALISIS emitido según formato de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia: COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ANALISIS y/o PROTOCOLO DE ANALISIS DEL REACTIVO PRINCIPAL:

Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas no son presentadas ante DIGEMID, toda vez, que no forman parte de los requisitos para la obtención del registro sanitario.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Su entender es correcto, como parte de los documentos para la admisión de ofertas se deberá presentar copia simple DEL CERTIFICADO DE ANALISIS Y/O PROTOCOLO DE ANALISIS emitido según formato de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 04/10/2024

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 16:55:50

#### Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR las mejoras previstas a las especificaciones técnicas, con la finalidad de tener un trato justo e igualitario para los potenciales postores.

Además, no se encuentran en el apartado: FACTORES DE EVALUACIÓN

Solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN sirva INCORPORAR el monto facturado en NÚMEROS Y LETRAS requerido en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, considerando que el valor estimado es reservado (no público); siendo así, desconocemos este y no podríamos estimados sus veces en la fase selectiva; caso contrario sería pasible de declararse la nulidad del procedimiento de selección al no cumplir las disposiciones establecidas en las bases estándar aprobadas por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta de su representada con el fin de un trato justo e igualitario para los posibles postores, además considerando que esto no se encuentra dentro del apartado IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

# Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el ANEXO N°10, toda vez, que no corresponde al objeto del presente procedimiento de selección (Licitación pública sin ítems):

Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: ¿En procedimientos de selección que POR SU CUANTÍA CORRESPONDAN A ADJUDICACIONES SIMPLIFICADAS, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Literal: 10 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta de su representada ya que su apreciación es correcta y aclara que se suprimirá el ANEXO N° 10 al no corresponder al objeto del presente procedimiento de selección (Licitación Pública sin ítems)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR las mejoras previstas a las especificaciones técnicas, con la finalidad de tener un trato justo e igualitario para los potenciales postores.

Además, no se encuentran en el apartado: FACTORES DE EVALUACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta de su representada con el fin de un trato justo e igualitario para los posibles postores, además considerando que esto no se encuentra dentro del apartado IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva ADECUAR la forma de pago del numeral 6.6 de la página 15, considerando que para la presente contratación no corresponde un pago único, al contar con un cronograma de entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que corresponde a un pago por cada entrega establecida en el Cronograma de Entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas de cada una los 07 reactivos, objeto de la convocatoria, en el apartado de PRESENTACIÓN solicitan Reactivos, controles dependientes y calibradores líquidos y listos para su uso.

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de marcas y postores solicitamos al comité de selección aceptar también que mínimamente los reactivos y calibradores sean listos para usar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la consulta, ya que se busca garantizar la eliminación de errores preanalíticos que pueden ocurrir en los pasos manuales, situaciones descritas en artículos como el publicado por la AACC "The Modern way of Quality Control Procedures in Laboratory Medicine" en mayo del 2022 y es por ello tanto los reactivos, calibradores y controles deben ser líquidos y listos ara usar y su cumplimiento sea sustentado a través del folleto original y/o traducidos al idioma español emitido por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-HSR-1

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 04/10/2024

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío : 16:55:50

#### Consulta: **Nro.** 14 Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas de cada una los 07 reactivos, objeto de la convocatoria, en el apartado de MUESTRA BIOLÓGICA solicitan Suero y Plasma (EDTA, HEPARINA, CPD)

Con la finalidad de evitar confusión en los postores, solicitamos amablemente al comité de selección se PRECISE que la muestra necesaria para el proceso sería: Suero y Plasma (EDTA, HEPARINA, CITRATO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria con la finalidad de contar con metodologías que permitan el cumplimiento de protocolos que incluyen utilización de contramuestras de plasma frente a un resultado reactivo del donante (gestión del riesgo), NO SE ACOGE la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024 Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 15

## Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas del reactivo ANTICUERPO ANTITRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) en el apartado de metodología solicitan lo siguiente: Quimioluminiscencia convencional de micropartículas con antígenos recombinantes y/o péptidos sintéticos.

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de marcas y postores solicitamos al comité de selección aceptar también Quimioluminiscencia convencional de micropartículas conformado por antígenos recombinantes y/o péptidos sintéticos y/o lisados

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la consulta de su representada ya que dentro del estudio de mercado se determinó que existen pluralidad de marcas y postores que cumplen con la características en el reactivo de ANTICUERPO ANTITRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) Quimioluminiscencia convencional de micropartículas con antígenos recombinantes y/o péptidos sintéticos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas del equipo de quimioluminiscencia en el apartado de PERFORMANCE solicitan que la obtención de resultados sea en un tiempo no mayor a 40 minutos para una muestra que contenga los 07 marcadores.

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de marcas y postores solicitamos amablemente al comité de selección aceptar también un tiempo no mayor a 55 minutos para una muestra que contenga los 07 marcadores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO SE ACOGE la consulta de su representada y precisa como tiempo de obtención de resultados NO MAYOR DE 40 minutos para cada muestra de donante, esto con el objetivo de continuar con los tiempos de respuesta en de la entidad en el proceso de atención de los donantes de sangre y plaquetas, sobre todo, en caso de emergencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:59

## Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas del equipo de quimioluminiscencia en el apartado de TIPO solicitan Analizador de quimioluminiscencia de ACCESO CONTINUO.

Al respecto debemos entender que para dar cumplimiento a esta característica, el equipo debe tener la capacidad de carga y descarga de reactivos (mínimamente Kit de Reactivo Principal, solución de lavado y reactivos inductores de la quimioluminiscencia conforme a cada metodología y equipo ofertado)

Solicitamos al comité de selección sirva PRECISAR si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el ACCESO CONTINUO para el analizador de quimioluminiscencia debe cumplir como mínimo la carga y descarga de reactivos, solución de lavado y muestras conforme a cada metodología y equipo ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

# Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas del equipo de quimioluminiscencia en el apartado de CONTROLES solicitan Material de control liquido listo para uso

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de marcas y postores solicitamos al comité de selección acepte también Material de control liofilizado y/o de acuerdo a cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la consulta, ya que se busca garantizar la eliminación de errores preanalíticos que pueden ocurrir en los pasos manuales, situaciones descritas en artículos como el publicado por la AACC "The Modern way of Quality Control Procedures in Laboratory Medicine" en mayo del 2022 y es por ello tanto los reactivos, calibradores y controles deben ser líquidos y listos ara usar y su cumplimiento sea sustentado a través del folleto original y/o traducidos al idioma español emitido por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 16:55:50

O 11 10

## Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Al revisar las especificaciones técnicas del equipo de quimioluminiscencia en el apartado de MUESTRA solicitan Suero y Plasma (EDTA, HEPARINA, CPD)

Con la finalidad de evitar confusión en los postores, solicitamos amablemente al comité de selección se PRECISE que la muestra necesaria para el proceso del equipo sería: Suero y Plasma (EDTA, HEPARINA, CITRATO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y con la finalidad de contar con metodologías que permitan el cumplimiento de protocolos que incluyen utilización de contramuestras de plasma frente a un resultado reactivo del donante (gestión del riesgo), NO ACOGE la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20601065691Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.Hora de envío :12:32:08

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En cuanto a las mejoras

Solicitamos amablemente al comité de selección ACLARE si es correcta nuestra apreciación y la antiguedad del equipo se sustentara mediante una declaracion jurada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que la antigüedad del equipo se sustentará con 4) Antigüedad (Certificados emitidos por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20601065691Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.Hora de envío :12:32:08

Consulta: Nro. 21
Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor dice:

Equivalente a dos veces el valor estimado...

Solicitamos amablemente al comite de seleccion ACLARE cual es el monto en soles que debe ser acreditado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,358,450.00 (Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20601065691Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.Hora de envío :12:32:08

Nombre o Razón social : RAPIDIAGNOSTICS S.A.C. Hora de envío : 12:32

## Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del postor dice:

Se considera bienes similares a todos los insumos medicos, dispositivos medicos y reactivos de uso hospitalario en Laboratorio

Solicitamos amablemente al comite de seleccion aclare si es correcta nuestra apreciacion y se encuentran incluidos reactivos de bioquimica, inmunologia, hematologia, coagulacion entre otroes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que su apreciación es correcta se encuentran incluidos reactivos de bioquímica, inmunología, hematología, coagulación entre otros, dentro de la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20601065691Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.Hora de envío :12:32:08

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

En cuanto a las caracteristicas tecnicas de los reactivos se solicita para Anti core, HTLV, Chagas, Sifilis, que los mismos puedan ser procesados en muestras de sangre con CPD, esta no es la muestra ideal para el procesamiento de pruebas de tamizaje, y no todas las marcas poseen la capacidad de procesar sus muestras en ese tipo de muestra, mantener ello violaria los principios de equidad y libertad de concurrencia que rige las contrataciones con el estado Solicitamos amablemente al comité de selección el coordinación con el usuario AMPLIE el requerimiento y ACEPTE el procesamiento de muestras con CPD como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones con el estado inciso a principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria con la finalidad de contar con metodologías que permitan el cumplimiento de protocolos que incluyen utilización de contramuestras de plasma frente a un resultado reactivo del donante (gestión del riesgo), NO ACOGE la consulta del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20601065691Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :RAPIDIAGNOSTICS S.A.C.Hora de envío :12:32:08

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En cuanto a las caracteristicas tecnicas del reactivo de Anti core dice:

Quimioluminiscencia convencional con microparticulas no competitivo...

Esta caracteristica impide la participacion de los postores pues la mayoria de las marcas determina este analito de manera competitiva, mantener esta caracteristica viola el principio de libertad de concurencia que rige las contrataciones Solicitamos amablemente al comite de seleccion en coordinacion con el usuario AMPLIE el requerimiento y ACEPTE metodo competitivo o no competitivo, para no impedir la participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 ley de contrataciones con el estado inciso a principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que para banco de sangre es muy importante evitar contaminación cruzada por arrastre en la fase de lavado lo cual es más frecuente en la metodología competitiva, lo que podría desencadenar problemas médicos legales y con la finalidad de estandarizar la interpretación de los 7 marcadores NO SE ACOGE la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En el sub ítem 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, página 17; en el sub ítem h de la presente adquisición no hace mención que ítems se deben acreditar como mínimo de los productos ofertados según las características técnicas adjuntas en el Anexo N°4, por lo que solicitamos amablemente al comité de selección que las características a sustentar sean: Presentación, Metodología y Muestra biológica

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y recomienda acogerse parcialmente a esta consulta. Respecto a las especificaciones técnicas que requieren ser acreditadas del Anexo 4 son las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación (ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CANJE EN CASO NO CUMPLA CON EL PERIDO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO); 2) Metodología y 3) Muestra biológica.

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Antigüedad (Certificados emitidos por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz), 5) Performance.

Para el equipo en cesión en uso se aceptarán insertos, catálogos, brochure, folletos, manuales, certificados, cartas emitidas por fabricante real y/o fabricante legal y/o dueño de la marca a fin de dar validez a la documentación presentada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En el sub ítem 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, página 17; en el sub ítem h de la presente adquisición no hace mención que características se deben acreditar como mínimo según las especificaciones técnicas de equipo quimioluminiscencia para banco de sangre por lo que, solicitamos amablemente al comité que las características a sustentar sean: Tipo, Metodología, Performance y Muestra

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y recomienda acogerse parcialmente a esta consulta. Respecto a las especificaciones técnicas que requieren ser acreditadas del Anexo 4 son las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación (ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CANJE EN CASO NO CUMPLA CON EL PERIDO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO); 2) Metodología y 3) Muestra biológica.

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Antigüedad (Certificados emitidos por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz), 5) Performance.

Para el equipo en cesión en uso se aceptarán insertos, catálogos, brochure, folletos, manuales, certificados, cartas emitidas por fabricante real y/o fabricante legal y/o dueño de la marca a fin de dar validez a la documentación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En el sub ítem 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, página 17; en el sub ítem h, se indica que ¿el postor deberá presentar la ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, brochure o documento similar del fabricante de los productos ofertado que acrediten las características técnicas adjuntas en el anexo N°4, en caso el documento no se encuentre en el idioma español;

Que, según lo indicado, solicitamos amablemente al comité precisar que los documentos similares del fabricante puedan ser declaración Jurada del Fabricante Real y/o Fabricante Legal y/o Dueño de la Marca y/o Filial Autorizada.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria aclara y recomienda acogerse parcialmente a esta consulta. Respecto a las especificaciones técnicas que requieren ser acreditadas del Anexo 4 son las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación (ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CANJE EN CASO NO CUMPLA CON EL PERIDO DE VIGENCIA DEL PRODUCTO); 2) Metodología y 3) Muestra biológica.

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Características, 4) Antigüedad (Certificados emitidos por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o matriz), 5) Performance.

Para el equipo en cesión en uso se aceptarán insertos, catálogos, brochure, folletos, manuales, certificados, cartas emitidas por fabricante real y/o fabricante legal y/o dueño de la marca a fin de dar validez a la documentación presentada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

En el sub ítem 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, página 17, en el sub ítem h, en el subtítulo ¿Importante¿, menciona¿ ¿En el caso de bienes que no estén sujetos a otorgamientos de Registros Sanitarios, el postor deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID que mencione que el bien ofertado no está sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario¿.¿

Según lo antes mencionado, solicitamos amablemente al comité de selección nos aclare si la referencia de ¿bienes¿ hace referencia a solo el producto ofertado (reactivos) o también involucra al equipo, complementos y accesorios para el procesamiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que en el sub item 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, solo se va a requerir la presentación de los Registros Sanitarios del bien ofertado (reactivos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Fecha de envío : Ruc/código: 20155695901 10/10/2024

SISTEMAS ANALITICOS SRL Nombre o Razón social : Hora de envío : 20:49:24

Consulta: **Nro.** 29 Consulta/Observación:

En el sub ítem 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, página 17, se indica en el sub ítem i) se solicita Copia Simple del Certificado.

Solicitamos al comité de selección nos aclare a que certificado se hace referencia o si se trata de un error tipográfico.

Sección: General Numeral: | Literal: i Página: 17 Acápite de las bases :

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá presentar acopia simple DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS Y/O PROTOCOLO DE ANÁLISIS emitido según formato de cada fabricanete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Especificaciones técnicas de reactivos de quimioluminiscencia de las presente bases en las páginas del 33 al 34 se indica en "PRESENTACIÓN" que:

- HIV 1-2 P24 método quimioluminiscencia determinación: PRESENTACION: Reactivo de 4ta generación o combo para la detección simultanea de antígeno VIH p24 y anticuerpos totales contra VIH 1-2 y grupo O en empaque de 100 pruebas de última generación. Tiempo de expira no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. Reactivos, controles dependientes (positivo para HIV 1, positivo para HIV 2, positivo para VIH p24, negativo) y calibradores líquidos y listos para su uso.
- Hepatitis B anti core método quimioluminiscencia determinación: PRESENTACION: Reactivo de última generación para la detección de anticuerpos totales (IgG-IgM) contra antigeno Core de hepatitis B en empaque de 100 pruebas. Tiempo de expira no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. Reactivos, controles dependientes (positivo y negativo) y calibradores líquidos y listos para su uso.
- Anticuerpo HTLV I/II método quimioluminiscencia determinación: PRESENTACION: Reactivo de última generación para la detección de anticuerpos totales contra HTLV 1-2 en empaque de 100 pruebas. Tiempo de expira no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. Reactivos, controles dependientes (positivo y negativo) y calibradores líquidos y listos para su uso.
- Anticuerpo Anti TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) método quimioluminiscencia x100 determinaciones: PRESENTACION: Reactivos de última generación para la detección de anticuerpos IgG contra T. Cruzi en empaque de 100 pruebas. Tiempo de expira no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. Reactivos, controles dependientes (positivo y negativo) y calibradores líquidos y listos para su uso.
- Anti Hepatitis C (anti-VHC) método quimioluminiscencia: PRESENTACION: Reactivo para la detección de anticuerpos del virus de la Hepatitis C en empaque de 100 pruebas. Tiempo de expira no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. Reactivos, controles dependientes (positivo y negativo) y calibradores líquidos y listos para su uso. Considerando que por su naturaleza en el Banco de Sangre solo se emiten resultados cualitativos (Reactivos/No Reactivos) con la finalidad de estandarizar la detección de los 7 marcadores, solicitamos amablemente al comité que estos ensayos sean de ¿carácter cualitativo¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 34 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y con conocimientode la finalidad y naturaleza de cada uno de los 7 marcadores que es la de detectar la presencia o ausencia de un determinado anticuerpo y/o antígeno, acepta la consulta realizada y precisa que en cada uno de los 7 ítem de presentación debe indicar detección CUALITATIVA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

Consulta: Nro. 31
Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Especificaciones técnicas de equipo quimioluminiscencia para banco de sangre, ITEM 8 Consumibles, calibradores, controles, complemento y accesorios de la pág. 37. Se solicita la aplicación de protocolos de la CLSI para la verificación de métodos EP15 de cada uno de los reactivos. Considerando que el fabricante establece protocolos que se debe cumplir para la evaluación y conformidad de la correcta instalación y operatividad del equipo (Processing Module Verification). Es por ello que solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria aceptar el protocolo Processing Module Verification.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 8 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la consulta y los protocolos de evaluación y conformidad de instalación y operatividad del fabricante del equipo no reemplazan la verificación de métodos de la guía CLSI EP15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Especificaciones técnicas de equipo quimioluminiscencia para banco de sangre, ITEM 8 Consumibles, calibradores, controles, complemento y accesorios de la pág. 37 hacen mención: aplicación de protocolos de la CLSI para la verificación de métodos, EP 15, de cada uno de los reactivos. Solicitamos amablemente al comité nos aclare si la verificación de métodos EP15 según lo descrito es ¿de cada uno de los reactivos¿ es para cada marcador serológico, entendemos que dicho procedimiento se realiza para la puesta en funcionamiento del equipo y no para cada reactivo en sí mismo, podemos entender que fue un error tipográfico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que esto fue un error tipográfico, la aplicación del protocolo de la CLSI para la verificación de métodos EP15 de cada uno de los ensayos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LAS BASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

Consulta: Nro. 33
Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Especificaciones técnicas de equipo quimioluminiscencia para banco de sangre, ITEM 8 Consumibles, calibradores, controles, complemento y accesorios de la pág. 37 en donde se indica específicamente para los accesorios del paquete de reactivos de quimioluminiscencia de los cuales solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria nos precise que los controles y calibradores entregados de forma periódica se puedan coordinar directamente con el área usuaria al realizar las entregas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 8 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la consulta de su representada y precisa que los controles y calibradores serán entregados de forma periódica y se ingresará por el almacén del hospital

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Especificaciones técnicas de equipo quimioluminiscencia para banco de sangre, ITEM 8 Consumibles, calibradores, controles, complemento y accesorios de la pág. 37 indica que las determinaciones que se requieren por control de calidad interno, control de calidad externo y calibraciones serán retornadas por el proveedor, solicitando pruebas efectivas.

Considerando que dicha solicitud generaría la elevación del costo solicitamos amablemente al comité de selección sea opcional la devolución de pruebas efectivas con el fin de no perjudicar el presupuesto anual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 8 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la consulta y aclara que se solicitan pruebas efectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

 Ruc/código :
 20155695901
 Fecha de envío :
 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

## Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ítem 6 CONDICIONES DE ENTREGA, sub ítem 6.1 Vigencia mínima del producto de la página 26: Solicitamos amablemente al comité aclare si la vigencia mínima (Fecha de vencimiento) solo se aplicaría para los productos según el requerimiento y/o para los consumibles (controles, calibradores, soluciones, etc.).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA la consulta de su representada, el tiempo de vigencia de 4 meses se aplicaría para el reactivo principal y/o para los consumibles (controles, calibradores, soluciones ,etc)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

Consulta: Nro. 36
Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Especificaciones técnicas de equipo quimioluminiscencia para banco de sangre, ITEM 10 Antigüedad: solicitan equipo no mayor a 4 años de antigüedad. Según el estudio de mercado para este proceso no se contemplaba antigüedad del equipo, se está adicionando esta característica considerando la normativa que se da en otras instituciones públicas de salud y mientras se asegure el correcto funcionamiento del equipo a través de diferentes controles que solicita el proceso en mención, se solicita al comité en coordinación con el área usuaria quitar esta característica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 10 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considera que esta características no es posible ser retirada. Se considerará una antigüedad no mayor a 5 años. Se mantiene los requerimientos de los diferentes controles y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados en las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA A LABASES INTEGRADAS

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 20:49:24

## Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Mejoras a las especificaciones técnicas en la página 38, hace mención de la solicitud de reactivos de tamizaje de HCV que emplee tecnología de detección de antígeno y anticuerpo (5 puntos).

Solicitamos amablemente al comité de selección nos aclare si esto será parte de los factores de evaluación al asignarle a la presente especificación técnica un puntaje, sin embargo, esta no se encuentra en el capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN o si se tratase de un error tipográfico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA la consulta de su representa, estas mejoras se van a suprimir, además considerando que esto no se encuentra dentro del apartado IV FACTORES DE EVALUACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ANEXO 4 de la FICHA TÉCNICA, Mejoras a las especificaciones técnicas en la página 38 hace mención de la solicitud de antigüedad del equipo no mayor 01 año a la fecha de presentación de la oferta.

Solicitamos amablemente al comité de selección nos aclare si esto será parte de los factores de evaluación al asignarle a la presente especificación técnica un puntaje, sin embargo, esta no se encuentra en el capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN o fue un error tipográfico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA la consulta de su representa, estas mejoras se van a suprimir, además considerando que esto no se encuentra dentro del apartado IV FACTORES DE EVALUACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 39
Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III Requerimiento, 3.1 Especificaciones técnicas, del ítem 9 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, sub ítem 9.2 Experiencia del postor en la especialidad, se indica que se considerarán bienes similares a todos los insumos médicos, dispositivos médicos y reactivos de uso hospitalario en el Laboratorio.

Considerando que el objeto de la convocatoria es la adquisición de reactivos de laboratorio para banco de sangre solicitamos de manera atenta al comité considerar como bienes similares los siguientes: "Reactivos para banco de sangre"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 9.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge y se mantienen lo establecido en las bases estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En los numerales 1.9 del Capítulo I, así como el numeral 6.4 del Capítulo III de las Bases se prevé como plazo para las entregas posteriores a la primera lo siguiente:

¿Las entregas posteriores, según cronograma Anexo N° 3 hasta los 05 días contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra (¿)¿

Al respecto, es necesario notar al Comité que debido a la gran cantidad de reactivos que se requieren para la atención de cada entrega los trámites para su importación, desaduanaje y nacionalización pueden llevar para algunos de los postores más tiempo del debido. Por lo que, en aras, de preservar la pluralidad que debe regir en toda contratación pública, se solicita que, en el marco del principio de libertad de concurrencia, las entregas posteriores se realicen hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra

Por tanto, se solicita al Comité, que en coordinación con el área usuaria, acoja la presente consulta; y en consecuencia precise en las Bases Integradas que las entregas posteriores se realicen hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL área usuaria acoge parcialmente la consulta y precisa que las entregas posteriores se realicen hasta los ocho (08) días calendario contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

En el literal I) del ítem 7.1 del Capítulo III de las Bases se indica lo siguiente:

¿La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación se puso la mercadería en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del proyector;

Del párrafo anterior, entendemos que, independientemente de la verificación posterior que realicen el personal responsable del almacén central y del almacén de farmacia de los productos, al momento del ingreso de los mismos se consignará en la documentación que se remita con estos, dícese Guía de Remisión entre otros, el sello de recepción a través del cual se consigne la fecha en la cual están siendo efectivamente ingresados.

En esa línea solicitamos al Comité, que en coordinación con el área usuaria, se sirvan confirman nuestro entendimiento en cuanto a este extremo de las Bases es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: | Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA su consulta y precisa que si entender es correcto. La fecha de recepción se considerará la fecha del primer dia que ingresa el producto a almacén y no la fecha de verificación posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-HSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION DE USO

Ruc/código :20155695901Fecha de envío :10/10/2024Nombre o Razón social :SISTEMAS ANALITICOS SRLHora de envío :20:49:24

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

En el literal I) del ítem 7.1 del Capítulo III de las Bases se indica lo siguiente:

¿De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación ¿NO CONFORME ¿ NO RECIBIDO; en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa y EL CONTRATISTA, por indicación del Químico Farmacéutico responsable del Almacén de Farmacia y del Jefe de Almacén de logística reemplazará el bien observado en el plazo establecido en el artículo 143° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de las penalidades, debiendo informar al ET. Abastecimiento, para que proceda según lo establecido en el RCLE.¿

A este respecto, tenemos a bien precisar al Comité que, en relación a la recepción y conformidad, el artículo 168.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado establece que ¿De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.¿

De ahí que, en atención a lo señalado en dicho artículo, se entienda que previo a la no recepción y consignación de ¿NO CONFORME ¿ NO RECIBIDO; por parte del personal encargado de realizar ya sea la recepción y/o conformidad, la entidad notificará al proveedor adjudicatario con las observaciones que dicho personal advierta, confiriéndole el plazo previsto en la norma para su levantamiento. En esa línea se entiende que de subsanarse y/o levantarse las observaciones que el personal encargado de la recepción o de brindar la conformidad formulen, no se aplicará penalidad alguna al proveedor adjudicatario.

En esa línea solicitamos al Comité, que en coordinación con el área usuaria, se sirvan confirman nuestro entendimiento en cuanto a este extremo de las Bases es correcto, así como solicitamos para un mejor orden del procedimiento de recepción y conformidad se incorporen esta precisión en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: | Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De no presentar la documentación requerida en las especificaciones técnicas del presente requerimiento, no se aceptará la entrega correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: